



Con el objeto de propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte** y el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte:

CONVOCA

A todos los beneficiarios del Programa S269 Cultura Física y Deporte, a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, para que participen como integrantes del Comité de Contraloría Social 2019.

BASES

I.- REQUISITOS

Los beneficiarios interesados en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscrita(o) en alguna de las líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte.
- Ser mexicana(o), en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido al día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir

II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática:

- Identificación oficial con fotografía
- Documento que avale que se es beneficiario del Programa S269 Cultura Física y Deporte (Documento emitido por el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte)

Los beneficiarios seleccionados y designados como parte del Comité de Contraloría Social, recibirán documento que acredite su cargo, y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

III. - PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del 3 al 31 de octubre del 2019, de lunes a viernes en un horario de **9:00 a 17:00 horas** en las fechas señaladas en las oficinas del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte ubicadas en Blvd. Alfo G.





Calderón Velarde s/n Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80027, Culiacán, Sinaloa, Tel. 667 7152989 Ext. 128 con el Lic. Agustín Payen Pérez, Enlace de Contraloría Social.

Una vez concluido el registro, los beneficiarios del programa S269 Cultura Física y Deporte, acordarán la constitución del Comité y elegirán por mayoría de votos a los integrantes del mismo, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el formato "Escrito Libre" /Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social" que el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte les proporcionará.

De no existir objeción alguna, Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, realizará el registro a través del Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

Los Comités deberán estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres.

IV. - FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

1. Solicitar a la CONADE, Institutos, Comisiones y/o Consejos del Deporte Estatales, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Deportivos (CONDDE y CODEME) la información pública relacionada con la operación del Programa de Cultura Física y Deporte que se desarrollen en la Entidad.
2. Vigilar que:
 - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de las Líneas de acción del Programa S269 Cultura Física y Deporte, correspondientes a las Estrategias de **Alto Rendimiento, Cultura Física y Deporte** de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
 - El ejercicio de los recursos públicos para las obras en materia de infraestructura y equipamiento deportivo, apoyos o servicios, promoción de la cultura física y el deporte, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
 - Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
 - Se cumplan con los periodos de ejecución de los apoyos.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos.





- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
 - El programa sea aplicado considerando la equidad de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
3. Llevar a cabo las reuniones de coordinación que consideren necesarias para consensuar sus decisiones, los asuntos a tratar y su seguimiento correspondiente.
 4. Responder y firmar el informe del Comité de Contraloría Social, de acuerdo a los resultados de las actividades de la Contraloría Social realizadas. El Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte proporcionará el "Anexo 5" Informe del Comité de Contraloría Social.
 5. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas junto con la información recopilada ante el Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte o de forma directa ante la Comisión Nacional de Cultura Física o la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se inicien los procedimientos correspondientes.

INFORMACIÓN GENERAL

Cualquier situación no prevista en la presente publicación será resuelta por la titular del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte, para cualquier duda o aclaración favor de contactar al Enlace de Contraloría Social del Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte.

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a partir del día 3 de octubre del 2019.

ATENTAMENTE

Agustín Payen Pérez

Enlace De Contraloría Social del
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte

